



RESOLUCIÓN N° 155
(03 de diciembre de 2021)

Por la cual se actualiza el protocolo de bioseguridad de la Corporación Universitaria del Meta- UNIMETA

La Rectora de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META- UNIMETA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y

CONSIDERANDO:

- Que la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA, como una Institución orientada a garantizar el ejercicio de docencia, investigación y extensión en armonía y comprometida con la comunidad universitaria y la sociedad en general en la prestación del servicio bajo la implementación de acciones tendientes a salvaguardar la vida e integridad de ésta, minimizando y controlando el riesgo de contagio del Covid-19, ha generado los protocolos, instructivos de bioseguridad, así como procedimientos que permitan el ingreso seguro, en cumplimiento de la normatividad establecida por el gobierno nacional, regional y local.
- Que el artículo 69 de nuestra Carta Política dispone que: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior."*
- Que mediante la Resolución No. 030 del 2 de marzo de 2021, se adoptó la actualización del protocolo de bioseguridad de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA con la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social,
- Que mediante Resolución 078-2 del 29 de junio de 2021 se adoptó la actualización del protocolo de bioseguridad de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA de acuerdo a la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Que mediante la Resolución No. 1913 del 25 de noviembre de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social resolvió prorrogar hasta el 28 de febrero de 2022 la